Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COORECARCO EN LIQUIDACION NIT: 900.565.755-1
DEMANDADO: HUGO JOSE ARZUZA VITTORINO Y LEXIS DEL CARMEN VITTORINO PACHECO
RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00395-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	$ 908.526
Gasto comunicación	$19.000
Total	**$927.526**

|

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (**$ 927.526**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de marzo de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

js
Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico - Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co